



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 290-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1022-2019-GRA/PEMS-GGRH del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado el **Expediente Técnico Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe – Sumbay, progresivas 5+167.70 kmn a 5+670 km**; el mismo que se encuentra debidamente suscrito.

Que, mediante Informe N° 261-2019-GRA/PEMS-SGOM/JBHH del 28 de octubre del 2019 el ingeniero Bruno Hualla Hualla, comunica que el presupuesto para la ejecución del mantenimiento asciende a S/. 1'561,484.05, en el plazo de ejecución de 90 días calendario a suma alzada; y recomienda que el **Expediente Técnico Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe – Sumbay, progresivas 5+167.70 km a 5+670 km** emitir la resolución de aprobación de expediente.

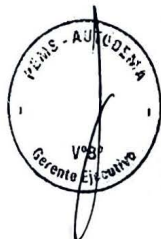
Que, mediante Informe N° 622-2019-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 28 de octubre del 2019 el Sub gerente de Operación y Mantenimiento comunica que de acuerdo a los objetivos y características del **Expediente Técnico para el Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe – Sumbay, progresivas 5+167.70 km a 5+670 km**, cumple con los criterios técnicos necesarios para su aprobación.

Que, mediante Oficio N° 1022-2019-GRA/PEMS-GGRH del 29 de octubre del 2019 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación mediante Resolución del **Expediente Técnico Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe – Sumbay, progresivas 5+167.70 km a 5+670 km**.

Que, el **Expediente Técnico Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe – Sumbay, progresivas 5+167.70 km a 5+670 km**, cuyo presupuesto total de ejecución es de S/. 1'561,484.05 bajo la modalidad de Suma Alzada en un plazo de 90 días calendario, según el siguiente detalle:

Costo Directo	S/.	987,446.82
Gastos Generales 15%		148,117.02
Gastos de Supervisión 6.8%		67,796.61
Gastos de Liquidación 2.15%		21,186.44
Utilidad		98,744.68
		<hr/>
Sub Total sin I.G.V	S/.	1'323,291.57
IGV 18%		238,192.48
		<hr/>
Presupuesto Total (incluido I.G.V.)S/.		1'561,484.05

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución, la misma que tiene como objetivo de reparar la estructura del canal, a fin de rehabilitar las condiciones de deterioro de la infraestructura hidráulica.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico **Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe – Sumbay, progresivas 5+167.70 km a 5+670 km**, cuyo presupuesto total asciende a S/. 1'561,484.05, en el plazo de ejecución de 90 días calendario a suma alzada; el mismo que forma parte de la presente resolución de 01 archivador de palanca de 349 folios + CD.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Resumen del presupuesto total Expediente Técnico que se aprueba en el artículo precedente de acuerdo siguiente detalle.

Costo Directo	S/.	987,446.82
Gastos Generales 15%		148,117.02
Gastos de Supervisión 6.8%		67,796.61
Gastos de Liquidación 2.15%		21,186.44
Utilidad		98,744.68
		<hr/>
Sub Total sin I.G.V	S/.	1'323,291.57
IGV 18%		238,192.48
		<hr/>
Presupuesto Total (incluido I.G.V.)S/.		1'561,484.05

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los QUINCE (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2624772
EXP	1402521